

La Troncal, a 25 de abril del 2017

Señores:

**JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
DE CAMIONES
PARRA & ASOCIADOS S.A.**

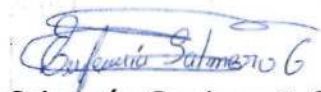
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Salmerón Cardona Eufemia Toita, portadora de la cedula de identidad N° 091073039-9, en mi calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado de Camiones Parra & Asociados, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarles que el día de hoy he procedido a transferir a favor de la señora Jiménez Gonzalez Karool Ivone portadora de la cedula de identidad N° 030227720-7, la cantidad de una (1) acción de un dólar, que poseo dentro de la Compañía.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, la misma que se realizó con todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, para constancia firmamos en unidad de acto, el cedente y el cesionario, que acepta la presente transferencia.

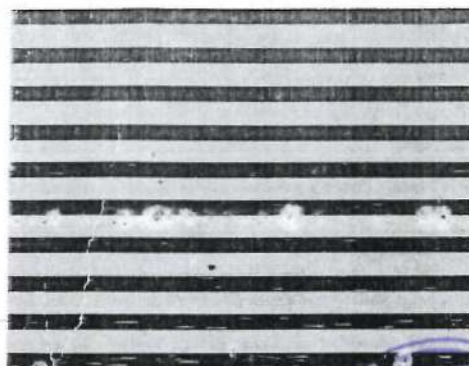
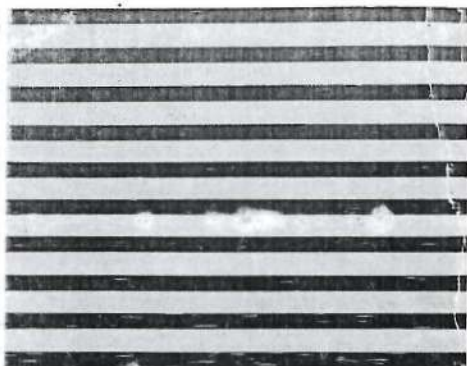
Para constancia firman en unidad de acto.



Salmerón Cardona Eufemia Toita
CEDENTE
C.I. 091073039-9



Jiménez Gonzalez Karool Ivone
CESIONARIO
C.I. 030227720-7



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE

PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

OTORGADA : GERMAN OITERI CARDENAS PACHECO
A FAVOR DE : EUFEMIA TOTTA SALMERON CARDONA
CUANTIA : INDETERMINADA
COPIA : PRIMERA
FECHA : 11 DE MARZO DEL 2013.

Dr. Jhoni René Palomeque López
NOTARIO - ABOGADO

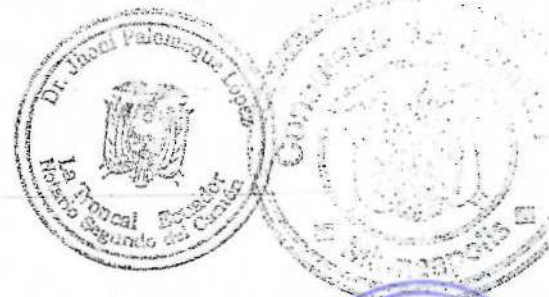
Dr. Jhoni Palomeque López
Notario Segundo
Cantón La Troncal

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Jhon
NOTARI
CANTÓN





PG 005/MN/2011

PODER GENERAL

En la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, al 28 de enero de 2011, ante mí, Silvia Ontaneda Andrade, Cónsul General en esta ciudad comparece el señor GERMAN OITERI CARDENAS PACHECO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad número 070126098-6, domiciliado en la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de Norteamérica, quien libre y espontáneamente, en uso de su legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir un PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su esposa, la señora EUFEMIA TOITA SALMERON CARDONA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en la Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, República del Ecuador, para que a su nombre y representación intervenga en PRIMERO.- Administrar todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles. SEGUNDO.- Adquiera en lo posterior, cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles. TERCERO.- Venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis. CUARTO.- Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas. QUINTO.- Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones. SEXTA.- Judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeudan a mandante; reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos. SEPTIMA.- Aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito en bancos o en cualquier institución sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra. OCTAVA.- De existir dichas cuentas corrientes, ahorros o certificados de depósitos previo a esta fecha, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante. NOVENA.- Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos. DECIMA.-Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieren para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante. DECIMA PRIMERA.- Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, los endorse, los acepte o los proteste. DECIMA SEGUNDA.- Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. DECIMA TERCERA.- Celebre toda clase de contratos permitidos y amparados por las leyes ecuatorianas. Para el efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes dentro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, así como el resto de normas tipificadas en las Leyes Ecuatorianas pertinentes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de éste mandato. Asimismo, la señora EUFEMIA TOITA SALMERON CARDONA está autorizada a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. La apoderada se obliga a cumplir con las disposiciones tipificadas en el Artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mi íntegramente a otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

GERMAN OITERI CARDENAS PACHECO
C.I. 070126098-6

Silvia Ontaneda Andrade
Cónsul General en Minnesota



Cancel Consular: 6.1 Valor: \$80.00

2013	3	4	2	D041
------	---	---	---	------

PROTOCOLIZACIÓN.-

DOCTOR JHONI PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.- DOY FE.- Que, la presente escritura de PODER GENERAL 005/MN/2011, otorgado por el señor GERMAN OITERI CARDENAS PACHECO, a favor de la señora EUFFEMIA TOITA SALMERON CARDONA, queda debidamente protocolizada y agregada al archivo a mi cargo, en la ciudad de La Troncal, hoy Lunes once (11) de Marzo del año dos mil trece (2013).

DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.- DOY FE.- Que, la presente copia es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en una (1) foja útil, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su protocolización.

DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO





Factura: 000000089

20150304002O00001

20150304002O00001

RAZÓN MARGINAL.-

**DOCTOR JHONI RENÉ PALOMEQUE LÓPEZ, NOTARIO
SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL**

CAÑAR:- DOY FE:- Que, al margen de la protocolización de la escritura de PODER GENERAL PG005/MN/2011, otorgada por el señor **GERMÁN OITERI CÁRDENAS PACHECO**, a favor de la señora **EUFEMIA TOITA SALMERON CARDONA**, celebrada con fecha veinte y ocho (28) de Enero del año dos mil once (2011), protocolizada con fecha once (11) de Marzo del año dos mil trece (2013).- **NO EXISTE REVOCATORIA ALGUNA**, por lo que se encuentra en vigencia hasta la fecha actual, la misma que firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad de La Troncal, hoy **Martes diez (10) de Febrero del año dos mil quince (2015)**. Razón Marginal solicitada por la señora Eufemia Toita Salmeron Cardona.



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
LA TRONCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



NOTARIO(A) PALOMEQUE LOPEZ JHONI RENE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL





COPIA DE COMPULSA N° 20160304002D08659

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** DE PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:32).

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

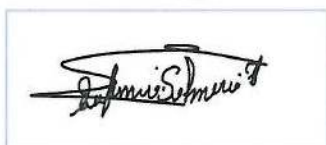
Dr. Jhoní Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910730399

Nombres del ciudadano: SALMERON CARDONA EUFEMIA TOITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS PACHECO GERMAN

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: SALMERON CLEMENTE

Nombres de la madre: CARDONA ANGELES

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 2 - CAÑAR - LA TRONCAL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 16:09:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-113dee86e0c2493

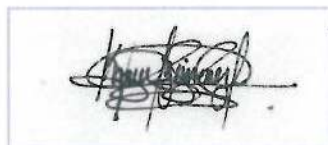


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0302277207

Nombres del ciudadano: JIMENEZ GONZALEZ KAROOL IVONE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRA VERA MARIO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: JIMENEZ VELIZ JAIME ROGELIO

Nombres de la madre: GONZALEZ MATUTE ROSA NUBE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 2 - CAÑAR - LA TRONCAL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:10:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a463790745f467



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 091073039-9

APellidos y Nombres: SALMERON CARDONA EUFEMIA TOITA
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
Fecha de Nacimiento: 1988-08-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADO
German: GERMAN
Cardenas Pacheco: CARDENAS PACHECO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre: SALMERON CLEMENTE
APellidos y Nombres de la Madre: CARDONA ANGELES
Lugar y Fecha de Expedición: EL TRIUNFO 2016-07-08
Fecha de Expiración: 2026-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 030227720-7

APellidos y Nombres: JIMENEZ GONZALEZ KAROL IVONE
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Fecha de Nacimiento: 1991-02-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Mario Rodrigo Parra Vera: MARIO RODRIGO PARRA VERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E1133V3222

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ VELIZ JAIME ROGELIO
APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ MATUTE ROSA NUBE
Lugar y Fecha de Expedición: EL TRIUNFO 2013-11-19
Fecha de Expiración: 2023-11-19